



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2019/MDV-ALC

Ventanilla, 10 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 17392, de 28 de enero 1969, se creó el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, cuya capital será la ciudad del mismo nombre.

Que, con fecha 28 de enero del presente año, se conmemora el 50° Aniversario del distrito de Ventanilla; por lo que resulta necesario evocar la historia y reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso de nuestro distrito en particular, resultando importante y necesario que la población ventanillense se manifieste por dicha efemérides, expresándose cívicamente con actos de profundo patriotismo y ejemplares de buena vecindad.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el embanderamiento general del Distrito de Ventanilla, los días del mes de Enero, con ocasión de conmemorarse el 50° Aniversario del distrito de Ventanilla.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Comunicaciones, Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, Gerencia de Asentamientos Humanos, Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas pertinentes, el fiel cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE